

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 272/

**REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 23 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 298 de fecha 23.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar cancelación de Factura N° 0127 de fecha 13.02.2009, del taller Mecánico Juan Lizana Avila, por un monto total de \$ 75.000 iva incluido, correspondiente a reparación Camioneta Chevrolet Luv Placa Patente UB-4579, lo anterior debido a que no se solicitó Orden de Compra. (Adjunta Factura y presupuesto).

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE Orden de Compra y cancelación de Factura N° 0127 de fecha 13.02.2009 a nombre de **Taller Mecánico, "Lizana", Sr. Juan A. Lizana Avila, RUT N° 8.901.066-7**, por un monto total de \$ 75.000 iva incluido, correspondiente a reparación Camioneta Chevrolet Luv Placa Patente UB-4579.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PAL/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (1)
Secpla (1)
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**